

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 25 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACION
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 24 de febrero de 2025
Duración: 3:00 p.m a 4:00 p.m
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Paola Andrea Giraldo Gutiérrez	Directora Técnica Unidad de Niñez
Ana Marcela García	Contratista apoyo Subgerencia de Grupos Poblacionales
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Directora Técnica equipo ESAN
Claudia María Ramírez Orrego	Profesional Universitaria Equipo ESAN
Carlos César Calle Posada	Contratista de apoyo al Despacho

SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación
----------------	--------	-----------	--------	-------	---------------

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación				 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10					

1.2 Necesidades a ajustar: 1

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir: 2

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
54609	Convenio de asociación para la atención de madres adolescentes para la prevención por su exposición a riesgos de explotación sexual, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente y violencia de género.	se define la eliminación de la presente necesidad, en vista de que se debe reformular el objeto del futuro convenio, así como otros elementos del negocio jurídico.
53710	PP Implementar acciones de atención psicosocial que prevengan la vulneración de derechos y potencien las capacidades de niñas, niños y adolescentes en los sectores de mayor riesgo en el Distrito de Medellín	se define la eliminación de la presente necesidad, en vista de que se debe reformular el objeto del futuro contrato, así como otros elementos del negocio jurídico.

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI NO X

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

**2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo: Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI NO X
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI X NO**

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Dirección Estratégico Contractual. SI X NO

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Cód. FO-GECO-035		Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10				
Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir:

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 0

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 4

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición 03		Adicionar el valor de siete mil quinientos veintidós millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos M/L (\$7.522.438.493) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 12,96% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV
Ampliación 03		Ampliar el plazo de ejecución del contrato por veinte (20) días de calendario escolar equivalentes a treinta y un (31) días calendario más, es decir, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se agoten los recursos.
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: Por un valor de \$1.718.555.980, por concepto de inejecuciones, con el cual se financia la ampliación del plazo por los primeros 4 días hábiles escolares del total de la ampliación, es decir, desde el 03 de marzo hasta el día 6 de marzo de 2025, considerando que la adición permite la ampliación por el plazo restante.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101036 DE 2024	Prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar (Lote 1)	El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10			
		aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios. El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 28 de febrero de 2025, por ende, y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta, adjudica y legaliza la nueva licitación PAE 2025. Se tiene programada la adjudicación de los contratos para el día 28 de febrero de 2025, sin embargo, y teniendo en cuenta los antecedentes del proceso licitatorio que ha sufrido modificaciones en su cronograma luego de cada periodo de observaciones, existe el riesgo a que se requieran más modificaciones al cronograma de la licitación pública 70007688 de 2024. Por lo anterior, no es viable garantizar una fecha efectiva de adjudicación. Además, luego de la adjudicación de la licitación es necesario contar con el tiempo para elaborar, legalizar y perfeccionar el contrato, también se requiere que el futuro contratista cuente con el periodo de pre alistamiento necesario para garantizar el correcto inicio de actividades a partir del primero de abril de 2025. Por lo anterior, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás La interventoría del contrato y la Dirección técnica del equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600101036 DE 2024, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual. Con base en lo anterior y los argumentos expresados por la Dirección Técnica, el CIP recomienda la modificación presentada. La ordenadora del gasto deja expresa constancia de que los argumentos y justificaciones que han sido presentados, lo fueron directamente por la Dirección Técnica quien aprueba con su presentación a la modificación contractual solicitada. Los cálculos de las operaciones involucradas en esta operación, así como las justificaciones, han sido construidas de acuerdo con la Subsecretaría de ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios de Distrito. Se solicita a esa dependencia el trámite interno correspondiente, para la aprobación de la modificación, por ser un asunto de su competencia.	

Cód. FO-GECO-035		Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10			
TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
Adición 03		Adicionar el valor de cinco mil cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco pesos M/L (\$5.435.577.625) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 9,45% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV	
Ampliación 03		Ampliar el plazo de ejecución del contrato por dieciocho (18) días de calendario escolar equivalentes a veintisiete (27) días calendario más, es decir, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 27 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se agoten los recursos	
Cesión		N/A	
Liquidación		N/A	
Reanudación		N/A	
Sanción		N/A	
Suspensión		N/A	
Terminación anticipada		N/A	
Otras modificaciones:		REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: Por un valor de \$2.652.306.168, por concepto de inejecuciones, con el cual se financia la ampliación del plazo por los primeros 6 días hábiles escolares del plazo total ampliado por este instrumento, es decir, ntre el 1 y el 6 de marzo, considerando que la adición permite la ampliación por el plazo restante, entre el 7 y el 27 de marzo de 2025.	
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN	
4600101037 DE 2024	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar (Lote 2)	El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios. El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 28 de febrero de 2025, por ende, y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta, adjudica y legaliza la nueva licitación PAE 2025. Se tiene programada la adjudicación de los contratos para el día 28 de febrero de 2025, sin embargo, y teniendo en cuenta los antecedentes del proceso licitatorio que ha sufrido modificaciones en su cronograma luego de cada periodo de observaciones, existe el riesgo a que se requieran más modificaciones al cronograma de la licitación pública 70007688 de 2024. Por lo anterior, no es viable garantizar una fecha efectiva de adjudicación. Además, luego de la adjudicación de la licitación es necesario contar con el tiempo para elaborar, legalizar y perfeccionar el contrato, también se requiere que el futuro contratista cuente con el periodo de pre alistamiento necesario para garantizar el correcto inicio de actividades a partir del primero de abril de 2025. Por lo anterior, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de	

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		
		Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. La interventoría del contrato y la Dirección técnica del equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600101037 DE 2024, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual. Con base en lo anterior y los argumentos expresados por la Dirección Técnica, el CIP recomienda la modificación presentada. La ordenadora del gasto deja expresa constancia de que los argumentos y justificaciones que han sido presentados, lo fueron directamente por la Dirección Técnica quien aprueba con su presentación a la modificación contractual solicitada. Los cálculos de las operaciones involucradas en esta operación, así como las justificaciones, han sido construidas de acuerdo con la Subsecretaría de ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios de Distrito. Se solicita a esa dependencia el trámite interno correspondiente, para la aprobación de la modificación, por ser un asunto de su competencia.

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		Adicionar el valor de doscientos ochenta y cinco millones novecientos setenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos M/L (\$285.977.283) EXCLUIDO IVA, que corresponde al 0,45% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV
Ampliación		Ampliar el plazo de ejecución del contrato por cinco (5) días de calendario escolar equivalentes a siete (7) días calendario más, es decir, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 7 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se agoten los recursos
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS: Por un valor de \$2.338.978.063, por concepto de inejecuciones, con el cual se financia la ampliación del plazo por los primeros 6.5 días hábiles escolares del término total ampliado en la vigencia 2025, considerando que la adición permite la ampliación por el plazo restante.
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600101038 DE 2024	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar (lote 3)	El Programa de Alimentación Escolar fija un objetivo común, el cual es el de desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento del derecho a la alimentación y nutrición de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria y social, de manera tal que contribuya a

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	
Versión 10		
		mejorar el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, mejorando su capacidad de aprendizaje a través del suministro de un complemento alimentario, lo cual a su vez implica el deber de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante todo el tiempo que conlleve la permanencia en las aulas de clase de los beneficiarios. El plazo de ejecución que tiene previsto este contrato es hasta el día 28 de febrero de 2025, por ende, y teniendo en cuenta que a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar mientras se adelanta, adjudica y legaliza la nueva licitación PAE 2025. Se tiene programada la adjudicación de los contratos para el día 28 de febrero de 2025, sin embargo, y teniendo en cuenta los antecedentes del proceso licitatorio que ha sufrido modificaciones en su cronograma luego de cada periodo de observaciones, existe el riesgo a que se requieran más modificaciones al cronograma de la licitación pública 70007688 de 2024. Por lo anterior, no es viable garantizar una fecha efectiva de adjudicación. Además, luego de la adjudicación de la licitación es necesario contar con el tiempo para elaborar, legalizar y perfeccionar el contrato, también se requiere que el futuro contratista cuente con el periodo de pre alistamiento necesario para garantizar el correcto inicio de actividades a partir del primero de abril de 2025. Por lo anterior, es necesario adicionar recursos al contrato y prorrogar la ejecución del mismo, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás. La interventoría del contrato y la Dirección técnica del equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600101036 DE 2024, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual. Con base en lo anterior y los argumentos expresados por la Dirección Técnica, el CIP recomienda la modificación presentada. La ordenadora del gasto deja expresa constancia de que los argumentos y justificaciones que han sido presentados, lo fueron directamente por la Dirección Técnica quien aprueba con su presentación a la modificación contractual solicitada. Los cálculos de las operaciones involucradas en esta operación, así como las justificaciones, han sido construidas de acuerdo con la Subsecretaría de ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios de Distrito. Se solicita a esa dependencia el trámite interno correspondiente, para la aprobación de la modificación, por ser un asunto de su competencia.

Cód. FO-GECO-035			 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación		
TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)	
Adición		Adicionar el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M.L (\$637.404.085) IVA INCLUIDO, que corresponde al 12.19% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV	
Ampliación		Ampliar el plazo de ejecución del contrato por treinta (30) días de calendario entre el 1 de y el 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive.	
Cesión		N/A	
Liquidación		N/A	
Reanudación		N/A	
Sanción		N/A	
Suspensión		N/A	
Terminación anticipada		N/A	
Otras modificaciones:		REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 3: redistribuir recursos por valor de \$5.382.431 para el rubro de transporte alquiler de camionetas de otros costos directos (b)	
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN	
4600101179 DE 2024	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	Mediante la modificación 03, se adelanta la adición y ampliación a los Contratos PAE número 4600101036, 4600101037 y el Contrato 4600101038 de 2024 hasta el 17 de Marzo de 2025, con la finalidad de continuar con la prestación del servicio alimentario durante la plenitud del calendario escolar y la vigencia de 2025 de los contratos, por ende, es apremiante ampliar el contrato de interventoría del PAE, por el término de treinta (30) días calendario; es decir, desde el 01 y el treinta (30) de abril de 2025 y adicionarlo en la cuantía estimada en este instrumento,, toda vez que es indispensable la continuidad de las verificaciones tanto en las instituciones educativas, las plantas y bodegas destinadas por los operadores de PAE para la ejecución del programa. La Dirección técnica del equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional dejan constancia de que durante la ejecución del contrato No. 4600101179 DE 2024, no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual. Con base en lo anterior y los argumentos expresados por la Dirección n Técnica, el CIP recomienda la modificación presentada. La ordenadora del gasto deja expresa constancia de que los argumentos y justificaciones que han sido presentados, lo fueron directamente por la Dirección Técnica quien aprueba con su presentación a la modificación contractual solicitada. Los cálculos de las operaciones involucradas en esta operación, así como las justificaciones, han sido construidas de acuerdo con la Subsecretaría de ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios de Distrito. Se solicita a esa dependencia el trámite interno correspondiente, para la aprobación de la modificación, por ser un asunto de su competencia.	

Autorización de celebración de Contrato: 0

Cód. FO-GECO-035		Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10			
Valor			
Plazo			
Modalidad			
Fecha de inicio			
Contratista			
Necesidad/EP	Objeto	Conclusión	

Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

